

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE DISCAPACIDAD

**JUEVES 6 DE FEBRERO DE 2003
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS**

—A las 16 horas y 14 minutos se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a proceder a dar inicio a la sesión de la Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad, constituida por el Congreso de la República.

Contamos con presencia del señor ministro de Economía y Finanzas, doctor Javier Silva Ruete, el viceministro de Economía, Fernando Zavala, y diversos funcionarios que acompañan en delegación al señor ministro y viceministro, a efectos de tratar la temática que la Comisión está encarando, que es la que se refiere a la situación de las personas con discapacidad, el diagnóstico que los diferentes ministerios tienen sobre este tema y las acciones que tienen planificado desarrollar en relación a esta problemática.

La Comisión ha adelantado, señor ministro, 14 preguntas iniciales de carácter genérico sobre el tema, para ir directamente al grano e iniciar la sesión.

Aparte de agradecer, junto con los miembros de la Comisión, la presencia del ministro y las autoridades de Economía y Finanzas que están aquí, le daría la palabra al señor Javier Silva Ruete para que presente la temática sobre discapacidad desde el ángulo del Ministerio de Economía y Finanzas.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, doctor Javier Silva Ruete.— Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes, señora congresista, mucho gusto de verla. A los señores que están en la mesa, muy buenas tardes a todos.

En relación al tema tengo que señalar cuáles son los objetivos de la política general de gobierno:

En primer lugar, es el crecimiento económico sostenido y el desarrollo regional que permitan generar trabajo digno y productivo.

En segundo lugar, dar acceso a todos a la salud integral, nutrición, educación y cultura.

En tercer lugar, reforma y modernización del Estado para hacerlo eficiente, transparente y ponerlo al servicio de la sociedad.

En cuarto lugar, un nuevo modo de relaciones sociales, económicas y políticas basadas en la ética.

Actualmente en el país tenemos 54,8% de la población que se encuentra en situación de pobreza y 24,4% de la población que se encuentra en extrema pobreza. Se estima que para resolver ese estado de pobreza en el Perú se necesitaría 3 mil millones de dólares para la pobreza total y 700 millones de dólares para la pobreza extrema.

La incidencia de la pobreza en cifras del año 2001 son las siguientes:

La pobreza total.

En primer lugar, la nacional igual debo señalar que es 54,8%. En el área urbana 42% y en el sector rural 78,4%.

En relación a las regiones o dominios.

En la costa urbana, que no incluye a Lima y el Callao, 44,6%; en la costa rural 62,7%. En la sierra urbana 51,6%; en la sierra rural 83,4%. En la selva urbana 62,4%; en la selva rural 74%. En Lima Metropolitana 31,9%, por eso es que no estaba incluida en el punto anterior Lima y Callao en la zona urbana.

En materia de pobreza extrema.

En total nacional —como señalamos anteriormente— es 24,4%. En las áreas urbanas 9,9%; en el área rural 51,3%. En cuanto a las zonas en la costa urbana (sin Lima Metropolitana y Callao) 7,6%; en la costa rural 19,7%. En la sierra urbana 18,3%; en la sierra rural 60,8%. En la selva urbana 34,9%; en la selva rural 43,7%. En Lima Metropolitana 2,3%.

Estas son fuentes del INEI, que es la estadística oficial del país.

La política social se ha planteado como objetivos reducir la pobreza y asegurar igualdad de oportunidad a toda la población.

Junto a programas de carácter universal orientados al conjunto de la población, la política social considera programas que se canalicen hacia grupos sociales específicos, especialmente hacia los grandes grupos vulnerables y de pobreza extrema: niños, gestantes, poblaciones rurales, discapacitados y tercera edad.

Del total del gasto público 68% está destinado al gasto social; 20% destinado a obligaciones previsionales; 13% destinado a gastos administrativos: planeamiento, control, etcétera; 18% destinado a sueldos y beneficios sociales; y 18% destinado a bienes y servicios, aproximadamente 2 mil millones de dólares. Al mayor déficit de consumo 3 mil millones, los recursos disponibles para el gasto social directo y 2 mil millones.

Es preciso impulsar en los siguientes años mayor equidad; o sea, una mayor focalización, una mayor eficiencia, un menor gasto administrativo y mayor eficacia, mayor costo-beneficio. Mejorar la relación beneficio-costos que hoy día no es la adecuada.

Es de conocimiento de todos ustedes que un elevado porcentaje de la población discapacitada está asociada a situaciones de pobreza; es decir, carencia de recursos e insatisfacción de necesidades básicas. Por lo que el combate a la pobreza supone mejorar el acceso a servicios básicos de calidad para la población pobre, a fin de mejorar sus condiciones de vida, su desarrollo humano, intelectual y productivo.

En este sentido, la estrategia de superación de la pobreza del gobierno enfatiza el acceso de los pobres a los servicios básicos de educación, salud y nutrición, principalmente en las áreas rural y urbano-marginal, dando prioridad a las poblaciones vulnerables.

Con estos principios básicos el gobierno ha admitido, en diciembre del 2002, las bases para la estrategia de superación de la pobreza y oportunidades económicas para los pobres, que busca:

- Fortalecer las capacidades humanas, sociales e institucionales.
- Implementar una estrategia de protección social para los grupos vulnerables.
- Generar oportunidades económicas para los pobres.
- Fomentar la participación ciudadana.

La estrategia de carácter multianual que se formulará en las siguientes semanas tendrá como marco de operación las proyecciones definidas por el marco macroeconómico multianual. De este modo, la estrategia se constituye en un instrumento articulador del gasto social para cumplir con las metas del acuerdo nacional correspondientes.

Eso es lo que puedo decir, señor Presidente, en relación a los objetivos de la política general de gobierno.

En relación a las preguntas que ha tenido usted la gentileza de remitirme de parte de la Comisión que preside, debo señalar lo siguiente:

Primero. ¿Tiene el MEF un diagnóstico sobre la cantidad de personas que tienen discapacidad en el país y el impacto sobre su situación socioeconómica?

El Ministerio de Economía y Finanzas no cuenta con un diagnóstico expreso sobre la cantidad de personas que tienen discapacidad en el país. Sin embargo, el ministerio a través de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales se encarga del seguimiento y evaluación de la política social, en particular del gasto público social.

Las políticas sociales específicas, así como los estudios de impacto de las mismas corresponde a los sectores: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Salud, Educación y Trabajo. O sea, no corresponden al Ministerio de Economía, sino a los sectores. El Ministerio de Economía tiene una visión más bien macro del tema, en función de los pedidos, los planteamientos que hace cada uno de los sectores.

Segundo. ¿Cuenta el Ministerio con asesoramiento especializado en materia de discapacidad, que le permitirá dar un tratamiento adecuado a sus decisiones para captación y destino de recursos?

El ministerio no cuenta con asesoramiento especializado en materia de discapacidad, pero sí con profesionales capacitados en el campo de la evaluación de proyectos sociales, en la dirección de programación multianual. Por lo cual no habría ningún inconveniente para considerar un tema como este.

Lo importante sería que la entidad o el sector respectivo que presente un proyecto o programa en materia de discapacidad presente al mismo dentro de los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Tercero. En el entendido que la disponibilidad de recursos es el canal más eficaz para contribuir a la solución de la problemática de las personas con discapacidad, ¿no le parece que el Ministerio de Economía y Finanzas debería de integrar un representante vinculado a la elaboración presupuestal y en el Consejo de CONADIS?

Consideramos que no es necesaria la integración de un representante, dado que de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N.º 27209, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, que es la más alta autoridad técnico-normativa, mantiene relación técnico-funcional con las oficinas de Presupuesto o la que haga sus veces en cada entidad.

Por lo tanto, si bien físicamente un representante del MEF no está conformando el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad, el jefe de la Oficina de Presupuesto de dicha institución es nuestro vínculo personal para atender los requerimientos institucionales.

Cuarto. En el marco del plan de igualdad de oportunidades que la Presidencia del Consejo de Ministros ha solicitado a los ministerios de la Mujer y Desarrollo Social, Educación, Salud, Trabajo, Transportes, Vivienda, ¿qué opinión tiene el MEF sobre la posibilidad que en el marco de la Ley General de Presupuesto se incorpore una disposición transitoria o complementaria que establezca que las instituciones del sector público determinen recursos dentro de sus diferentes programas y proyectos para atender los diversos requerimientos de la población con discapacidad en el país?

En la etapa de formulación y programación presupuestal, reuniones con personal del CONADIS, de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, se determina la demanda global de gastos que implicará la atención presupuestaria de los servicios y funciones que presta y desarrolla el pliego de acuerdo a su misión, teniendo en cuenta las metas presupuestarias que se propongan para el año fiscal.

En este sentido, y de conformidad con la Ley de Gestión N.º 27209, el titular del pliego es el responsable de las funciones, programas, actividades y proyectos a su cargo que conllevan al logro de los objetivos nacionales e institucionales, y en lo específico al cumplimiento de las metas establecidas en los presupuestos institucionales.

En este orden de ideas, la Ley Anual de Presupuesto la aprueba el Congreso de la República en función a las prioridades determinadas en su oportunidad, etapas de formulación y programación por cada entidad.

En consecuencia, la Dirección Nacional de Presupuesto Público no tiene injerencia en las entidades públicas para determinar partidas específicas orientadas a la finalidad consultada. Corresponde al titular del pliego la facultad de definir las prioridades de atención a los diversos segmentos de la población vulnerable o en desventaja, dentro del marco de su asignación presupuestal.

Quinto. En referencia al destino de los recursos presupuestarios nacionales y los provenientes del exterior, ¿la Oficina de Programación Multianual (ex Oficina de Inversiones) considera entre sus parámetros de aprobación y evaluación que determinado porcentaje de los recursos sea destinado a la atención de los requerimientos de la población con discapacidad, tipificada como uno de los siete grupos más vulnerables de la situación de pobreza en el mundo?

Es conveniente señalar que una de las características del Sistema Nacional de Inversión Pública es su neutralidad; es decir, se limita a asegurar y certificar la calidad y viabilidad y sostenibilidad de los proyectos de inversión pública. No define políticas, no asigna prioridades sectoriales y no asigna recursos.

Cada sector tiene la atribución de definir sus políticas, (2) sus prioridades y en función de ellas ordenar sus programas y proyectos, así como definir la asignación presupuestal en el marco de esa asignación global.

Sexto. ¿El Ministerio de Economía y Finanzas estaría en disposición de avalar el canje de deuda por inversión social para la implementación de programas de política social dirigidas a personas con discapacidad? ¿El Ministerio de Economía y Finanzas incorporará el tema de discapacidad en los acuerdos o convenios de cooperación internacional?

No hay inconveniente sobre este tema, en proponer a los acreedores este tema como materia de una operación de canje de deuda o de cualquier otra operación para captar la cooperación internacional. Todo depende que la entidad del sector involucrado plantee la gestión correspondiente; obviamente la decisión final corresponde a los acreedores o entidades cooperantes.

Sobre este punto debo hacer un ejemplo.

Existen algunos programas de contravalor de deuda externa, o sea de reducciones de deuda, con obligación de cumplir determinados planteamientos que tienen amplitud.

Por ejemplo: Hay programas como el que tenemos con Italia, el Fondo Contravalor Ítalo-Peruano, que establece que el objetivo es cubrir propósitos sociales en las distintas regiones y zonas del país, pero que tienen que ser presentados por entidades públicas o por entidades privadas; por ejemplo ONG, universidades y también por los ministerios respectivos, en caso que lo consideren adecuado.

Naturalmente para esto hay que hacer un proyecto, ese proyecto presentarlo, este proyecto es evaluado y luego de evaluado se seleccionan los mejores proyectos, los que tengan más sentido social, los que estén mejor preparados.

Ése es un camino, por ejemplo, que está abierto dentro de esta pregunta del manejo de deuda externa por el Programa de Conversión de Deuda Externa que se tiene con varios países del mundo. No todos, por supuesto, tienen una apertura tan grande. Por eso he señalado uno que sí tiene una apertura amplia, como es el programa con Italia.

En general, alguna referencia social tienen estos programas. Yo he dado las instrucciones para que estos programas los conozca el país, deben estar en la web del ministerio, de tal manera que el país entero sepa de qué se trata.

Quiero decir, por ejemplo, que hace 2 meses de los 123 millones de dólares que nos dio Italia en este programa hemos hecho la primera operación, que era una operación que conllevaba aproximadamente 22 millones de dólares y que para éste se habían presentado 2 mil 500 solicitudes, o sea 2 mil 500 proyectos. Lamentablemente la inmensa mayoría no tenían un trabajo bien elaborado, no tenían todos los elementos fundamentales de un proyecto y entonces el descarte fue muy alto, aparte de que no había una cantidad inmensa de recursos, sino que había para esa etapa 23 millones de dólares, porque es por etapas.

Ahora en marzo, por ejemplo, hay otra apertura y se puede presentar para otros veintitantos millones de dólares y así hasta que vayamos cubriendo la cantidad correspondiente de los 120 millones de dólares que ha otorgado el gobierno italiano.

En esa oportunidad solamente se aprobaron, me parece, alrededor de 23 ó 26 proyectos, pero de todas maneras se ocupó la cifra de esto. El promedio no es muy alto, pero son 1 millón de dólares más o menos por cada uno de los proyectos, en promedio, hay algunos más chicos y otros más grandes. Ése es un camino evidentemente importante y por lo tanto nosotros no tenemos ningún inconveniente en incorporar.

Los que están abiertos, inclusive aunque no se hubieran incorporado en la negociación inicial, como es amplia la figura, se puede —por ejemplo el de Italia— se puede perfectamente presentar una solicitud con el proyecto correspondiente y naturalmente tiene que estar bien preparado para poderlo evaluar positivamente y financiarlo.

Sétimo. ¿Existe el Registro de Entidades Perceptoras de Asignaciones Cívicas Deducibles que anteriormente funcionaba? ¿No sería bueno reactivarlo, de ser el caso, para que las organizaciones de personas con discapacidad y de organizaciones que trabajen con ella se vean beneficiadas?

El Registro de Entidades Perceptoras de Asignaciones Cívicas Deducibles estaba circunscrito exclusivamente a las actividades de educación y de cultura, motivo por el cual dicha ley fue modificada y sustituida por la Ley N.º 27804, vigente a partir del primero de enero de 2003 —o sea vigente a partir de este año, hace un mes y días—, y que amplía este beneficio a otras actividades como beneficencia, asistencia o bienestar social, educación, culturales, científicas, actividades artísticas, literarias, deportivas, salud, patrimonio histórico, cultura indígena y otros fines semejantes.

A la fecha el reglamento de la mencionada ley ya está elaborado y está en vías de aprobación. Sin embargo, cabe precisar que las organizaciones de asistencia social, dentro de las cuales pueden considerarse las organizaciones de personas con discapacidad, pueden acogerse en la actualidad a los siguientes registros y sus correspondientes beneficios:

- 1) Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta.
- 2) Registro de Entidades Inafectas al Impuesto a la Renta.

3) Registro de Entidades Perceptoras de Donaciones.

4) Registro Especial de Donantes.

Octavo. La Ley N.º 27050 obliga a crear un fondo rotatorio para promover la actividad empresarial de las personas con discapacidad. ¿Por qué no se ha creado? ¿Por qué no se toma como modelo lo previsto para el Fondo de Fomento de las Empresas Promociones?

El artículo 42.º de la Ley N.º 27050 señala que compete a CONADIS instaurar progresivamente, a través de sus actividades de coordinación nacional e internacional, un fondo rotatorio para la promoción financiera de empresas de personas con discapacidad, previa a la implementación de un banco de proyectos.

En tanto se implementa dicho fondo, la misma ley prevé que el apoyo y la promoción del financiamiento de los proyectos que desarrollan las organizaciones de las personas con discapacidad pueden efectuarse con los recursos propios del CONADIS. Inciso f) del artículo 8.º que contempla como función del CONADIS: "Apoyar y promover el financiamiento de los proyectos que desarrollan las organizaciones de las personas con discapacidad", y el artículo 9.º sobre recursos del CONADIS.

Finalmente, señalar que la competencia del Ministerio de Economía y Finanzas es la de asignar recursos en función de los requerimientos y prioridades previamente establecidos al interior de los sectores.

Noveno. ¿Puede proporcionarnos la lista de bienes y productos exonerados de impuestos para beneficiar a las personas con discapacidad y sus familias? ¿Quién la ha elaborado es gente que conoce el tema?

La Ley General de Aduanas, aprobada en el año 1996 mediante el Decreto Legislativo N.º 809, establece la liberación, inafectación del pago de derechos arancelarios a la importación de vehículos especiales, prótesis y otros para uso exclusivo de personas con discapacidad.

Inciso d) del artículo 15.º: Mediante el Decreto Supremo N.º 069-96-EF se reglamentó la ley definiendo que para el efecto del beneficio se entendería como persona discapacitada a aquella que por causa congénita o sobreviniente tiene disminuida alguna de sus facultades físicas en forma permanente y que le ocasione pérdida de la habilidad para desarrollar determinadas actividades.

Para este efecto se definió como bienes y productos inafectos de impuestos los siguientes, voy a dejar el documento escrito y está el número de partidas arancelarias en detalle, pero voy a referirme a la lista:

-Sólo vehículos especiales con adaptaciones específicas para hacerlas maniobrables por minusválidos.

-Sólo bicicletas con adaptaciones específicas para hacerlas maniobrables por minusválidos.

-Sillones de ruedas.

-Prótesis articulares, los demás aparatos de prótesis.

-Audífonos, con exclusión de las partes y accesorios.

-Aparatos que lleve la propia persona o se implanten para compensar un defecto o incapacidad.

Esta lista fue elaborada por la Oficina de Asesoría Legal de Aduanas, junto con un equipo de asesores especializados en comercio exterior.

Décimo. A fin de que CONADIS se provea de los recursos presupuestales que por ley le corresponde y que dispone el artículo 9.1.A.º en la Primera Disposición Transitoria de la Ley N.º 27050, el Ministerio debería emitir una directiva consignando dentro del Presupuesto General de la República las partidas específicas destinadas al cumplimiento de la Ley N.º 27050 dentro de los presupuestos asignados a los ministerios de la Mujer y Desarrollo Social, Salud, Educación, Trabajo y Promoción Social, Presidencia y otros, tomando en cuenta las transferencias provenientes de la Ley N.º 26918, referente al sistema nacional para la población en riesgo. ¿Por qué no se ha hecho? ¿Cuándo lo hará?

El ministerio a través de la Dirección Nacional de Presupuesto Público emite las directivas orientadas a brindar los lineamientos básicos de carácter técnico y operativo, que deberán tener en cuenta todos los pliegos presupuestarios para la conducción del proceso presupuestario. Por lo tanto, dichas directivas constituyen las herramientas necesarias para atender lo dispuesto en la Ley N.º 27050.

Corresponde a los sectores plantear sus prioridades y la población objetiva de sus programas y proyectos. El Ministerio de Economía y Finanzas asigna el presupuesto en función de estas prioridades.

O sea, el ministerio no es proactivo en tal o cual actividad, o en tal o cual sector, sino lo que hace es recoger de los sectores que tienen la responsabilidad correspondiente, en este caso la responsabilidad social, y en este caso concreto el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación Pública, etcétera, y si cumplen las directivas dictadas por presupuesto público naturalmente las recoge.

Entonces, si están incorporadas este tipo de partidas, naturalmente que serán consideradas.

Undécimo. Igualmente, el ministerio no ha precisado el porcentaje de transferencias que deberán hacer INABIF y/o las sociedades de beneficencia provenientes de los juegos de lotería y similares al CONADIS. ¿Por qué? ¿Cuándo lo hará?

Según el reglamento de la Ley N.º 26918, Ley de Creación del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, la Sexta Disposición Complementaria dispone que (3) corresponde al Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF), y no al Ministerio de Economía, establecer el porcentaje de las ventas de todos los juegos de lotería que serán distribuidos entre las entidades que integran el sistema.

Entendemos que el INABIF ya ha emitido las correspondientes resoluciones determinando el mencionado porcentaje y que actualmente el CONADIS recibe la totalidad de las transferencias que estas directivas establecen.

12.— ¿Por qué no se ha reglamentado la deducción de gastos sobre el importe total de remuneraciones con el que se beneficiarían las entidades públicas o privadas que empleen personas con discapacidad?, ¿cuándo lo hará?

De conformidad con el artículo 35.º de la Ley General de la Persona con discapacidad, aprobada por Ley N.º 27050, se establece que las entidades públicas o privadas que empleen personas con discapacidad obtendrán deducción de la renta bruta sobre las remuneraciones que se paguen a esas personas en un porcentaje adicional que será fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, el mencionado artículo no señala expresamente a qué impuesto o tributo debe efectuarse dicha deducción.

Este artículo no precisa si la mencionada renta bruta es para efectos del Impuesto a la Renta, precisión que consideramos debe realizarse ya que el término renta bruta no es privativo de la Ley del Impuesto a la Renta, sino que aparece en todas las normas de la legislación nacional referidas a temas distintas al tributario, lo que podría causar confusión en su aplicación.

El MEF ha elaborado un proyecto de ley mediante el cual se protege lo dispuesto en el artículo 35.º de la Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobada por la Ley N.º 27050, estableciendo lo siguiente:

Que el beneficio de la de educación adicional es para efecto de determinar la renta neta de Tercera Categoría del Impuesto a la Renta.

Que la deducción establecida en el artículo 35.º es adicional a la que establece la Ley del Impuesto a la Renta en su artículo 37.º.

Que el porcentaje será establecido por decreto supremo.

13.— ¿Qué ha hecho el MEF para apoyar el otorgamiento de crédito preferencial o financiamiento a las micro y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad y sus familias?

Corresponde a cada sector, dentro de sus programas de promoción y fomento de las pequeñas y microempresas, priorizar líneas de crédito para las personas con discapacidad. Sin embargo, el Ministerio apoya el financiamiento a las micro y pequeñas empresas que incluye a aquellas integradas por personas con discapacidad, a través de diversas medidas y programas, como el Fondo de Respaldo para la Pequeña y Mediana Empresa, dotado con 50 millones de dólares y bajo la administración de COFIDE; el Fondo de Garantía para la Pequeña Industria (FOGAPI), habiendo movilizado recursos hasta por 97 millones de dólares; COFIDE también apoya a las PYME mediante el Programa MICROGLOBAL, el PROPEM-BID, el Programa Hábitat Productivo, el Programa de Crédito Subordinado y el Fondo de Reactivación de Apoyo al Sector Agrario; el Programa Perú Emprendedor del Ministerio de Trabajo, que cuenta con un fondo de 12 millones de dólares, y tiene por objetivo beneficiar a 40 mil microempresas con créditos y a 25 mil MYPE con asistencia técnica.

14.— ¿Qué gestiones ha realizado CONADIS respecto a la creación del Banco de Proyectos y la instauración progresiva del Fondo Rotatorio para apoyar a empresas de personas con discapacidad?

La formación del Fondo Rotatorio, de acuerdo al artículo 42.º de la Ley N.º 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, va unida a la creación por parte de CONADIS de un banco de proyectos. A la fecha, el Ministerio de Economía y Finanzas no ha recibido ningún proyecto de CONADIS.

Estas son las 14 preguntas, señor Presidente, que ha tenido a bien remitirnos y que con el mayor gusto las hemos desarrollado con toda precisión para someterlas a consideración de la Comisión

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Ministro.

Antes de comentar las respuestas hechas a las interrogantes, quisiera agregar algunas inquietudes que quizá puedan ser respondidas, derivadas del grupo que está trabajando los temas de la seguridad social y personas con discapacidad.

Estas interrogantes giran alrededor de 4 grandes asuntos: una primera es si hay una explicación a por qué el MEF no ha emitido una directiva que permita el otorgamiento de pensiones dentro del régimen de la Ley N.º 20530, ya que desde hace 6 meses se dispuso el traslado de expedientes de este régimen, por parte de la ONP al MEF, para su calificación y atención debida.

Hay un núcleo de personas con discapacidad afectadas por esta circunstancia, que tienen una inquietud de saber por qué trasladados los expedientes de este régimen de la ONP al MEF el tema no ha sido hasta el momento objeto de una directiva que permita otorgar estas pensiones.

En segundo lugar, está planteado el tema que entre las funciones de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales está el de hacer seguimiento y proponer lineamientos de políticas sociales, evaluando la tendencia, estructura y composición de la población del Perú, así como la incidencia que tiene sobre el mercado laboral, el nivel de satisfacción de sus necesidades, la protección del consumidor, especialmente del más vulnerable.

Al respecto, la pregunta es ¿qué lineamientos de política social ha diseñado la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales en torno al sector de personas con discapacidad?, ¿cuál es el correlato entre este diseño de política y el presupuesto efectivo destinado para tal fin, más aún si se tiene en cuenta la declaración del presente año como Año de las Personas con Discapacidad?

Aquí nos hemos encontrado con la peculiar circunstancia que salvo el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que declara lo que es el proyecto del presupuesto que tiene CONADIS y lo que puede gastar, que está alrededor de 1 millón 600 y pico mil soles, si no me equivoco, el MIMDES ha precisado algunos programas sociales concretos donde habría algún nivel de participación vinculado a personas con discapacidad; pero no logramos distinguir programas concretos en ministerios como el de Salud o como el de Educación, inclusive en el caso de Trabajo las cifras que se han presentado ayer respecto a posibilidades de generación de empleo para personas con discapacidad aparecen bastante imprecisas y en algunos casos simplemente no hay partidas. Por ejemplo, no hay partidas para material educativo, para educación especial, no hay libros en Braille, no hay libros hablados, no hay material cibernético para utilizar por parte de personas con discapacidad en este terreno; no hay partidas para

adecuar los colegios nacionales con rampas y baños para permitir la movilización de sillas de ruedas por el ambiente escolar; no hay asignación de partidas del Ministerio de Educación para asignar a los colegios "normales" profesores especiales, de manera de permitir la integración educativa de alumnos especiales con alumnos normales; no hay partidas para el nombramiento de profesores especiales en los colegios.

Una cantidad de ministerios no tienen rampas ni ascensores ni baños adecuados para el uso de personas con discapacidad y no tienen partidas asignadas para ese efecto. Tampoco lo tienen otros poderes del Estado, como ocurre en varias dependencias del Poder Judicial, por ejemplo, y del Ministerio Público que carecen de condiciones en este sentido.

Entonces, la pregunta en este campo general es ¿qué es lo que va a ocurrir en este tema con la declaración del Año de las Personas con Discapacidad, que ahora se ha ampliado a celebrar el centenario de Jorge Basadre?, porque si el año es declarado como un año de los derechos de la personas con discapacidad, pero no hay recursos asignados a modificar situaciones y los presupuestos tienen la misma estructura que los anteriores, y no hay asignación de recursos para este tema, el problema práctico es que estamos en exactamente la misma situación. Es decir, hay una declaración que no tiene una contraparte práctica en este campo.

Entonces, ¿qué es lo que va a ocurrir?, ¿el MEF va a presentar una propuesta de modificación presupuestal al Congreso para producir una transferencia de partidas al interior de los ministerios?, ¿cuál va a ser el elemento práctico de reasignación de recursos en este tema?, ¿cuál va a ser el procedimiento a través del cual el denominado plan de equidad o igualdad de oportunidades que se ha mandado a hacer se va a plasmar en términos prácticos y va a recibir una asignación de recursos?, ¿cuál va a ser el procedimiento concreto en este terreno para poder llevar adelante esta posibilidad?

Un tercer tema adicional que quisiera plantear es si hay una partida designada para el presente año para pagar pensiones y devengados por invalidez del régimen de las leyes Núms. 20530 y 19990. La apreciación que tenemos es que no la hay, que no hay una partida asignada para pagar pensiones y devengados por invalidez de las leyes Núms. 20530 y 19990; y que, por lo tanto, el derecho existe pero no tendría eficacia en su ejercicio porque no se habrían asignado las partidas respectivas en este terreno.

Y un último tema es el del Instituto Peruano del Deporte. La Ley N.º 27050 dice que deben generarse federaciones de deportes especiales para que se promueva el deporte entre personas con discapacidad, en equivalencia a las circunstancias de las otras federaciones.

Las federaciones argumentan, las federaciones de deportes no especiales, que no tienen recursos y que, por lo tanto, no se ha creado una sola federación de deportes especiales.

Entonces, se ha pensado en otra posibilidad que sería que en las federaciones existentes exista un departamento vinculado, un área vinculada a los deportes especiales, pero esto implicaría alguna partida del Instituto Peruano del Deporte para este efecto.

Igualmente, nos encontramos con esta situación dramática y realmente penosa, que es observar que atletas que practican deportes especiales tienen que acudir a los medios de comunicación a hacer prácticamente una solicitud pública, una pasada de sombrero a ver si alguien les paga el pasaje para ir a competir. Esta es una de las pocas áreas en las que el Perú ha obtenido medallas y galardones internacionales de deportistas especiales que han ganado medallas de oro, medallas de plata, en natación, en básquet, en béisbol, en fin, diversos deportes, diversas disciplinas deportivas en este terreno; pero, todo indica que no hay partidas asignadas en este terreno.

Entonces, usted nos ha dicho que las partidas las asigna cada ministerio, pero la pregunta que tenemos desde la Comisión es: ¿no hay una función de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales de hacer seguimientos y proponer lineamientos de política social y, por lo tanto, una función de supervisión para que se cumplan con las intenciones del legislador y de las normas dadas para que los derechos y las posibilidades que las normas establecen se conviertan en realidad con la asignación de los recursos respectivos para poder actuar?

Este, realmente, es un tema de fondo.

Usted nos ha señalado ahora que hay una serie de programas de apoyo a PYME, y efectivamente hay una serie de programas de apoyo a PYME. Nuestra pregunta es: ¿en los programas de apoyo a PYME, hay un porcentaje dedicado a atender empresas de personas con discapacidad?, (4) ¿en los programas de capacitación gerencial para desarrollar actividades empresariales, hay un porcentaje designado a capacitación de personas con discapacidad para este efecto?, ¿los programas de las PYME tienen un planteamiento especial de garantías que se soliciten a personas con discapacidad?, porque toda la primera parte de su presentación ha vinculado pobreza con discapacidad y si bien es cierto que todas las personas con discapacidad no son pobres, es indudable que una gran parte de las personas con discapacidad son pobres y que los pobres con discapacidad son los más pobres entre los pobres.

Entonces, si se le va a demandar las condiciones de garantías que se demanda para un programa normal de PYME a este sector, va a ser prácticamente imposible que tenga acceso a los programas.

Si no hay una reflexión y un pensamiento que permita generar un mecanismo especial, el derecho al acceso a los programas de PYME sería inaplicable, imposible de utilizar por las personas con discapacidad porque no hay un régimen especial que les permita el acceso.

Este es el tipo de problemas que nos preocupa, el rol que puede tener el MEF en esta función de supervisión de programas sociales, asignación de recursos para buscar que los ministerios cumplan. Así como hay un planteamiento que hace transversal el tema de género a todas las políticas del estado, que haga transversal el tema de discapacidad a todas las políticas del Estado.

Y un último tema que quería plantearle es el siguiente, porque hoy he estado reunido con una parte de la delegación del Banco Mundial que está ahora discutiendo acá en el Perú la nueva matriz para discutir créditos y ayuda no reembolsable del Banco Mundial.

En la matriz el tema de discapacidad no existe, no hay, no está planteada; y, por lo tanto, no es objeto de los temas de créditos o de las naciones en este terreno. Y yo me pregunto si el tema, ahora que está planteado al año, se va a incorporar expresamente,

porque sino no hay forma de utilizar los recursos y no hay reflexión sobre el tema en este campo.

El último tema que quisiera plantearle es si el Ministerio no estaría en condiciones de asesorar a las entidades de personas con discapacidad y al propio CONADIS en la elaboración de proyectos. O sea, es un drama que se diga que para el Fondo Contravalor Perú-Italia hay 23 millones, se presentaron tantos miles de proyectos y la absoluta mayoría fue desechada porque no cumplía condiciones.

Probablemente hay también una dificultad para poder cumplir con esta elaboración, entre otras cosas, por las condiciones en las que están las personas, por las dificultades de falta de formación que afecta a muchas porque no han tenido acceso a determinado tipo de servicios y capacidades que no han sido promovidas ni desarrolladas. Entonces, ¿cuál es el elemento compensatorio que se da para permitirles el acceso a estas fuentes?, esto requiere un instrumental especial, requiere lo que se llamaría una discriminación positiva, es decir, darle la capacitación y la preparación para asesorarlos a presentar las iniciativas.

Puede haber mucha voluntad, pero no pueden cumplir el llenado de los formularios. Si uno ve las mismas fichas de inscripción de CONADIS para obtener un acreditamiento de que uno es una persona con discapacidad, hay que haber acabado la universidad para llenarlas porque el texto es tan complicado, tan enredado, tan lleno de datos específicos y complejos que la verdad es que es muy difícil de llenar, y el CONADIS —si no me equivoco— creo que tiene una persona dedicada a ayudar a la gente que va a inscribirse.

Entonces, en un país que tiene 31% de la población, según la OPS, con discapacidad, si no me equivoco porque acá hay algunos miembros de CONADIS, creo que hay 5 mil registrados o carnetizados en este tema, es decir, 5 mil frente a 7 millones y pico de personas es francamente casi nada. El nivel de eficiencia en la llegada es extremadamente limitado.

Entonces, la inquietud gira alrededor de cómo darle base material y base de apoyo técnico a varios de estos instrumentos o herramientas existentes.

Al final, le daremos un borrador, no es un documento final ni mucho menos, que han trabajado las personas que han colaborado con nosotros sobre la posibilidad de la creación de un fondo de fideicomiso para el tema de créditos rotatorios para personas con discapacidad, que está todavía en una revisión inicial, pero que podría ser un insumo interesante para que el Ministerio pudiera evaluar formas de darle salida concreta al tema, este específico de crédito en este campo.

También se nos presenta, señor Ministro, este ya no es un tema del MEF, con esto ya terminaré, el tema de que la ley dice que los trabajadores personas con discapacidad que postulen a ser trabajadores del Estado tienen 15 puntos de bonificación. Lo que hemos hablado con algunos ministerios nos dicen es que el tema no lo aplican porque no saben 15 puntos sobre qué, sobre mil, sobre 10 mil, sobre 100; 15 puntos específicos en qué, en conocimientos, en presentación, en entrevista personal.

Entonces, con el argumento de que el tema de los 15 puntos es impreciso, el tema en muchos espacios no se aplica y el Estado no cumple con el ser un ejemplo en términos de generar condiciones más favorables para ocupar personas con discapacidad y demostrar que son personas que pueden rendir, que pueden producir, ser responsables y no ser una carga. Y lo que en realidad estamos haciendo en el país es generar un peso muerto por falta de atención, que se convierta en un peso sobre las familias, sobre las personas, sobre la sociedad por falta de atención y deficiencia en el uso de recursos en este terreno.

Entonces, yo quisiera ampliar con esas preguntas y estos comentarios los temas que hemos discutido.

No sé si la congresista Elvira de la Puente quisiera comentar algo antes de que usted pudiera responder a estas inquietudes.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).— Bueno, gracias, señor Presidente.

Antes que nada agradecerle al señor Ministro esta oportunidad de compartir con él sobre este tema que nos interesa tanto. Yo creo que usted ha sido bastante amplio y muchas de las cosas que me preocupaban ya las ha mencionado; pero una de ellas, para mí de fondo, es justamente que dentro de las funciones del MEF está el proponer lineamientos, o sea, no es únicamente el esperar las propuestas de cada uno de los sectores para aprobar las partidas presupuestales. Esto es lo que a mí me preocupa y sobre lo que quisiera en este momento insistir, rogándole al señor Ministro para que él se extienda sobre este tema.

¿Cuáles son las propuestas de lineamientos que el MEF está elaborando dentro de lo indica como funciones internas de su sector para la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales?

Luego, también con relación al listado de las partidas arancelarias, él nos ha dicho con mucha claridad que es elaborado por el personal de Aduanas y por especialistas en comercio exterior; con lo cual quedaría confirmado —yo quiero que esto me quede más claro— que estos listados de partidas arancelarias para productos específicos que son importados con una liberación, con una exoneración de impuestos, no es elaborada por personas que conocen a profundidad el tema tan amplio, como lo es, de la discapacidad.

Esto quisiera que él me lo amplíe, si fuera tan amable, para tener una claridad, porque en ese caso tendríamos que hacer un planteamiento para que se incorporen personas que puedan colaborar en ese listado de partidas o que dentro de cada uno de los sectores, también al momento que propongan las partidas, se incorporen a personas que conozcan a profundidad el tema de la discapacidad en nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista De la Puente.

Señor Ministro, antes de que usted pueda responder, yo quisiera ponerle un ejemplo de lo que ha señalado la congresista De la Puente. Por ejemplo, el material necesario para imprimir el Braille, para poder hacer sensibles los puntos, por lo menos hasta hace dos años y me da la impresión de que sigue igual, no está incorporado en el listado.

Entonces, yo he tenido que intervenir en varias ocasiones para que Aduanas expropie donaciones hechas a determinadas entidades y luego se las done; lo que viene es que lo cual es francamente kafkiano y es humillante porque el bien viene, Aduanas como no tiene un mecanismo legal lo decomisa y luego de decomisarlo se lo entrega al destinatario como una donación, como un

regalo. Yo lo he hecho con algunas órdenes religiosas que tienen algunos colegios especiales y que necesitan este material para la impresión. Entonces, por ejemplo, ese tipo de cosas no está incluido.

Me pregunto si no sería un derecho, por ejemplo, también que para personas que son sordas los televisores que tienen este mecanismo que se llama *close caption*, que es el que permite la reproducción en letras del texto hablado, pueda ser accesible, o para personas de tercera edad que normalmente pierden audición y que por lo tanto desarrollan una discapacidad. Y que este adicional que tiene el equipo televisivo, que le garantizaría un derecho a poder entender el diálogo de una película, pudiera ser accesible. Entonces, temas de este estilo.

O en vehículos, por ejemplo, no se podían importar, se pueden importar vehículos creo que hasta de 10 mil dólares liberados, pero estaba expresamente prohibido que no se podían traer estas camionetas que tienen puertas laterales. Esas son las que no se podían traer y esas son las únicas que permiten correr la puerta y colocar la silla al costado y levantarla.

Entonces, es un contrasentido porque precisamente lo que es más necesario para quien se mueve en una silla y necesita ocupar el espacio con la silla, está expresamente prohibido de ser importado y se podían importar los otros tipo de vehículos.

Entonces, esto evidencia un poco la dificultad de que gente que no maneja el tema se pone a elaborar listas con toda buena voluntad, seguramente, pero con mucho desconocimiento del tema.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, doctor Javier Silva Ruete.— Muchas gracias.

Yo encuentro sumamente interesante e importante las observaciones y preguntas nuevas que ha hecho usted y la congresista Elvira de la Puente, en este tema tan importante de la discapacidad.

En primer lugar, concuerdo con usted en que no puede ser la declaración que hemos hecho del Año de la Persona con Discapacidad una especie de cosa vacía, simplemente una figura para recordar toda la Nación durante un año que existen discapacitados, sino que tiene que haber una contraparte, como bien lo han señalado, concreta en este tema. Así que en ese sentido estamos totalmente de acuerdo.

En cuanto a las funciones del MEF, como ya he señalado, la proactividad en cuanto al tipo de proyecto, la gradualidad viene dada por los ministerios de los sectores. Pero nada quita evidentemente que la Dirección de Asuntos Sociales del Ministerio, que es una dirección nueva quiero decirles, igual que la de Programación Económica, son nuevas, son creadas el año 2001, porque antes estaban (5) prohibidas las palabras "planificación", "programación" y todo ese tipo de cosas. Ahora no, ahora ya estamos trabajando desde el año 2001 con el Gobierno de Transición y luego con el actual gobierno en este tipo de casos; pero, naturalmente, estamos pues iniciando el trabajo.

Entonces, nada quita, señor Presidente, señora congresista, que nosotros, a través de la dirección que les acabo de señalar y con motivo del año, que es lo importante yo creo, podamos señalarle a todos los sectores y a todos los pliegos recodarles eso, que el Año de la Persona con Discapacidad merece una contrapartida concreta y que, en consecuencia, debieran plantearnos, en algunos casos todo lo que se pueda, medidas específicas y reformulaciones de sus presupuestos, teniendo como objetivo este problema. Este tema, además, es de orden social tan importante y que, como se ha señalado, tiene cifras importantes; eso por un lado.

Pero, por otro lado, también podemos señalarles que para el próximo año como el presupuesto es un todo un proceso, como bien ustedes lo conocen, que arranca en el mes de mayo y a veces ya cuando llega a diciembre o a noviembre o en octubre ya no hay nada que hacer porque el presupuesto ya recorrió un largo camino de cada sector, del sector o de la unidad correspondiente, ya se tuvo que discutir con la Dirección de Presupuesto y después hubo que llevarlo al final al Consejo de Ministros y en agosto se presenta al Congreso, después en el Congreso va a la Comisión de Presupuesto y a las comisiones que sean acordadas por el Congreso Nacional, pero básicamente a la de Presupuesto, para terminar aprobado en noviembre.

Entonces, lo que sí es más posible, pero eso no quita que también para este año se puedan hacer algunas transferencias, cada sector puedo plantearlo; y en ese sentido nosotros podamos tomar una posición proactiva.

Hemos tomado nota de lo que usted nos ha señalado. Si fuera posible tener una copia de los planteamientos que veo que están muy precisos, podemos tomarlos y convertirlos en una nota a todos los sectores, diciéndoles esto y señalándoles la necesidad de que debieran hacer reestructuraciones y planteárnoslas, para que en el presupuesto del próximo año se empiecen a incluir este tipo de partidas específicas dedicadas al tema que nos convoca hoy día esta reunión, que es un tema tan importante. Así que ese creo que ese sería el camino práctico, el camino concreto.

Nosotros vamos a tomar este documento y de inmediato voy a dar la instrucción del caso para que la Dirección General de Asuntos Económicos se dedique a esta tarea, y después dictar la directiva correspondiente y la comunicación además apelando a los ministros que tienen que ver con esto y en general a todas las áreas, porque es muy difícil que haya un área donde no haya discapacidad, en todas las áreas existe gente con discapacidad, el Poder Judicial tiene gente con discapacidad, o sea, distintos sitios pueden hacer este trabajo.

En segundo lugar, en cuanto a cosas específicas, efectivamente, me ha señalado la lista. Yo la estoy viendo acá, el cuadro de exportaciones de vehículos especiales y prótesis de minusválidos, las cantidades son muy chicas, por ejemplo, esta es del año 98 la estadística, son 28 en vehículos especiales y prótesis para minusválidos, según el código liberatorio; en el 99, 35; en el 2000, 18; el año 2001, 19; el año 2002 por lo menos es el más alto de todos, o sea, que tenemos una mejor cara para conversar con ustedes, son 33, pero de todas maneras la cifra es sumamente baja.

Después existen cosas como las que usted ha señalado, que pueda ser que los expertos que están asesorando a la Aduana en esta materia sean expertos en comercio exterior, pero no son expertos necesariamente en el tema de cuáles son los tipos de aparatos, de equipos, de prótesis que son la que deben ponerse y colocarse.

En consecuencia, esto también nos vamos a dirigir a la Dirección General de la SUNAT, que en este momento tiene este cargo, para ver cómo podemos tomar las medidas del caso que amplíen la lista, con el asesoramiento específico ya no de un experto de comercio exterior, sino de médicos especializados o de alguna persona experta especializada, de varios expertos especializados en esta materia, para que puedan hacernos las precisiones del caso en cuanto a cuáles serían las partidas correspondientes, y de

esa manera incrementar esto y sobre todo orientarlo en forma precisa.

Lo mismo me acaba usted de decir el tema de los automóviles. Efectiva y justamente que las camionetas que tienen el equipo necesario para el uso justamente del discapacitado es la que esté prohibida y más bien está prohibida otra que si tiene por lo menos una parte, pero no las bancas donde se trasladan y en donde los países que hay todo un sistema de protección también esté establecido.

Entonces, hemos tomado debida nota de todas estas cosas, y creo que eso sí es perfectamente posible hacer las modificaciones del caso y establecer en la parte de equipamiento el que esté dentro de las partidas correspondientes para aumentarlo, utilizar eso y que se vea que año a año hay un incremento más o menos importante...

El señor PRESIDENTE.— Si me permite, señor Ministro.

Usted en las propias cifra o cuadros que tiene ahí a la mano, podrá observar que entre el año 98 y el último año que tiene, que es el 2002, se han importado 2 autos liberados, del 98 a la fecha, uno por valor de mil 700 y pico dólares SIF y el otro por el valor de 2 mil 550 dólares, inclusive con timón invertido para colmo. Realmente, es absurdo.

Revela que no hay ningún uso del asunto, ni siquiera información, que es otro problema; o sea, una de las cosas que serían muy útiles es que hubiera difusión, que la gente supiera que tiene este derecho porque la gente no sabe que tiene este derecho. Entonces, para poder acceder a él el primer asunto es saber.

Entonces, sería muy importante que se hiciera un esfuerzo de difundir estas posibilidades.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, doctor Javier Silva Ruete.— Vamos a tomar en consideración para hacer las modificaciones del listado correspondiente.

En la revisión del gasto social, dar las instrucciones para que se tenga en consideración la distribución más adecuada, y que esto tenga un rubro específicamente establecido y que los ministerios correspondientes así lo hagan.

Después hay algunas instrucciones ya para el Sector Público, en cuanto a que, por ejemplo, los edificios públicos, los colegios, las escuelas y las entidades tengan las facilidades para los minusválidos, o sea, que sea posible tener una facilidad como existe en los países desarrollados. Acá se han ocupado de manera razonable muchos municipios y vemos que varios municipios han hecho esa tarea con las calles, por ejemplo, con las veredas.

Pero, efectivamente, si uno va al Palacio de Justicia no hay manera en esa escalera gigantesca que tiene, no hay ningún tipo de mecanismo adecuado para las personas con discapacidad. Entonces, uno va a un juzgado o a una sala y encuentra personas que están discapacitadas y que tienen una enorme dificultad para poder asistir inclusive a una tarea de este tipo.

Doy este ejemplo porque es un edificio muy visible y que tiene mucha dificultad para poder subir a él; pero eso pasa en todos los ministerios, por ejemplo, en mi propio ministerio no hay ninguna medida ni facilidad para que pueda una persona subir ahí. Y seguramente en otros sitios, como la Sunat, donde tienen que ir a pagar sus impuestos, no hay esta facilidad correspondiente.

Entonces, esto lo vamos a inducir de todas maneras, vamos a tomar las medidas para llamar la atención de todos los sectores y que ellos adopten las medidas de esta naturaleza, sobre todo teniendo en cuenta, como dije yo, creo que es importante el año en ese sentido, para que se tomen medidas este año en todo lo que sea posible y medidas que deban introducirse en el proyecto de presupuesto que a partir de mayo se empieza a elaborar para el próximo año, que es donde se pueden hacer modificaciones mayores que las que se pueden hacer en un presupuesto en marcha. Pero creo que sí es una muy buena oportunidad para esto.

Tengo entendido, señor Presidente, a su vez que deben haber sido convocados varios de los ministros de Estado a esta Comisión, y creo que este es un hecho importante porque a veces hay tal cantidad de temas que se tienen en un ministerio que resolver que si no hay un recordatorio como el que hacen ustedes con tanto interés y con tanto ahínco frente a este problema no es fácil que se tenga necesariamente presente, y no por mala fe ni por mala gana de no hacer las cosas, sino que sencillamente a la hora de armas cosas no hay los llamados.

Entonces creo que es muy positivo que venga el mayor número de colegas acá, además de las medidas que nosotros vamos a tomar en función de las funciones que tenemos en materia presupuestal, de las funciones que tiene la Dirección General de Asuntos Sociales del Ministerio de Economía, y que se pueda ir hacia adelante.

En cuanto a la parte de proyectos, que creo que es una parte interesante para usar estas contrapartidas, vamos a tomar las medidas a ver qué cosas son las que podemos hacer. No quisiera ofrecer nada concreto porque todavía no he revisado, pero sí hemos tomado nota para hablar con nuestra Dirección de Programación, que es la que tiene que ver los temas relativos a esta cuestión de la preparación de proyectos, es la evaluadora. Pero para ver cómo podemos dar las facilidades para hacer los proyectos porque, como bien lo ha señalado el señor Presidente, por las cifras que le he dado se da cuenta que de 2 mil 500 proyectos presentados de tipo social, no específicamente para los discapacitados, sino de tipo social en general, solamente son aprobados 23, ¿por qué? Porque hay muchas entidades que no tienen la asistencia correspondiente.

Este es un fenómeno nacional muy serio, esto pasando, por ejemplo, no solamente con este tema que estamos hablando el día de hoy, sino también con las provincias, con los distritos, con los municipios y con las regiones, que no hay quien prepare estudios de proyectos; esto sí es importante. Entonces, este es un tema que a nosotros nos preocupa en general.

Estamos viendo qué tipo de medidas se pueden dictar, cómo podemos proveer de recursos tanto nacionales como recursos internacionales para que sean orientados a la preparación de proyectos, porque muchas veces la falta del proyecto es lo que limita el desarrollo de una determinada actividad o de una determinada empresa o de una determinada acción que puede ser sumamente importante, sobre todo en estos sectores.

En cuanto a la parte empresarial de las PYME y de todo eso (6) también de alguna manera nosotros tenemos alguna participación a través de delegados y podemos también dirigirnos directamente a las PYME, a los organismos correspondientes y señalar este hecho para que tomen las medidas del caso en el mediano plazo y corto plazo en función de esta situación, y que se note un tratamiento realmente discriminatorio en el sentido positivo —como usted bien señalaba— de que hay una tarea viendo esto.

Nosotros, como usted sabe, hemos dictado hace poco una medida para todo el gobierno en que hay una serie de... hay una comisión nacional pero hay una serie de comisiones específicas que están estudiando en cada ministerio —son como comisiones multisectoriales y donde está Economía para ver la calidad del gasto público, porque hemos notado que evidentemente hay fallas en el gasto público, es decir que no se está haciendo el gasto público con toda la calidad del caso. Y hemos encontrado desde cosas que se están detectando como empleados fantasmas, en fin, una cantidad de pensionistas fantasmas y toda una cantidad de cosas raras; y a su vez también un desequilibrio en el gasto público, hay mucho gasto que no es exactamente el indispensable y que necesitamos darle mayor efectividad a ese gasto, o sea reducirlo o eliminarlo de aquellas cosas que no tienen importancia y pasarlo a los temas que sí tienen importancia. Así que ésa es una tarea que ya la estamos haciendo; entonces, dentro de esa estructura habría que dar las instrucciones del caso para que revisen este tema específicamente para ver qué se está haciendo y que en la reformulación que se tenga que hacer en el curso del año se tenga en consideración también este tema.

Bueno, en general, señor Presidente, yo le quería decir que nos ha parecido muy interesante —estoy seguro que a mis colaboradores también— esta reunión, tanto que no hemos tenido que venir y preparar la información como con el diálogo que se ha suscitado en la comisión para que nosotros nos vayamos muy motivados a tomar las medidas indispensables, hasta donde es posible, para hacer algunas modificaciones. Y espero que al término del Año de los discapacitados se hayan podido hacer dos cosas fundamentales: que haya podido cambiar en algún porcentaje la dedicación del Estado a los discapacitados; y que en el año siguiente, a partir del año siguiente, también se note en la preparación de los presupuestos sectoriales una mayor intensidad sobre la cual se trata este tema como tema prioritario del desarrollo social del país.

Mucha gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor ministro.

Nosotros acostumbramos, en las sesiones, invitar también a algunos representantes de organizaciones de personas con discapacidad, que luego de escuchar la presentación acercan o aproximan alguno de los temas que consideran que debieran ser tomados en cuenta.

De manera que yo quisiera plantearle la posibilidad de utilizar un lapso adicional de tiempo a efecto de poder escuchar alguno de estos planteamientos, que los recogeremos en conjunto, para que usted pueda absolver las interrogantes, inquietudes que hubieran en este sentido.

Quisiera dejar constancia que entiendo que el ministerio está en disposición de plantear en la matriz de entendimiento con el Banco Mundial el tema de discapacidad como uno de los ítems en la negociación que está abierta ahora, en el cierre que están...

El MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Dr. Javier Silva Ruete.— No es una operación no reembolsable, sino es reembolsable, es un crédito ¿ya?

Pero sí hemos tomado nota debidamente de este asunto y vamos a conversar con la gente del Banco Mundial en este sentido.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor ministro.

Entonces, vamos a dar el uso de la palabra al señor Jaime Salas, él ha solicitado primero. Luego, al señor Guzmán, al señor Isola.

Sí les rogaría que busquemos ser lo más concretos y breves posible en las intervenciones.

Señor Salas.

El señor SALAS.— Señor presidente de la Comisión de Estudio de la Discapacidad, doctor Diez Canseco. Gracias al señor ministro, a la congresista De la Puente, a los funcionarios que nos honran con su presencia en el ágora del derecho, del pensamiento y del compromiso político del país.

Cuestiones muy puntuales:

Se ha descrito ya (Falla en grabación) mapa —diríamos así— de la pobreza del país por el señor ministro. Se ha hecho conocer también que existen organismos dentro de los ministerios que pueden ofertar (Ininteligible) técnico y financiero. De otro lado, el doctor Diez Canseco ha hecho conocer vacíos y carencias que existen en los distintos ámbitos del desarrollo social en lo que toca a las personas con discapacidad. Lo mismo, ha influido con opiniones muy coherentes la doctora Elvira de la Puente.

Sin embargo, nos damos cuenta que aquí hay, digamos así, un talón de Aquiles: Si es que existen todo este tipo de vacíos, de desinformación, como lo señalan las fórmulas a través de normas o informes, que es el tema principal que debe abordarse (la información, la concientización, la difusión), es que hay alguien que está incumpliendo con esta responsabilidad. Para esto, la Ley N.º 27050 logró crear un organismo responsable de las políticas, de las acciones, de interconectarse con las entidades del Estado, de informarlas, de supervisar, de proponer, de asesorar, de buscar fuentes de financiamiento de la cooperación internacional y no lo ha hecho en un año y medio. Por el contrario, los funcionarios de otro organismo, probablemente de manera involuntaria, han incurrido en una serie de errores administrativos y ya hay documentos probatorios; y lo coherente, lo correcto en aras a los derechos de los tres millones de peruanos con discapacidad es plantear la ejecución de la reorganización del CONADIS.

Del CONADIS ya ha sido aceptado, en acta del 31 de abril de 2001 por la ex ministra doctora Cecilia Blondet, la reorganización con cuatro puntos fundamentales, de los cuales sólo se aprobó el primero planteado por nuestra confederación nacional: la declaración del año 2003 Año de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Pero quedan restantes tres puntos que no se han ejecutado, singularmente la reorganización total del CONADIS, porque el sustento de la reorganización se basa en problemas de (falla en grabación) administrativo, incluso ratificado por resolución del 10 de febrero de 2001 por la ex ministra señora Susana Villarán, denuncias efectuadas por la confederación antes las entidades pertinentes y hasta el momento no resueltas. Se sigue contratando, por ejemplo, a personal no calificado, no pasando por concurso y evaluación, sino continuando en la línea de la burocracia, ¿esto que nos trae por consecuencia? que haya un puñado de personas que han resuelto su necesidad personal ganando un promedio de 5 mil soles mensuales en año y medio, pero que no han logrado... lo importante está no en que gane un sueldo, porque es un derecho constitucional, sino que no han logrado apuntalar a resolver lo que manda la propia ley en el artículo pertinente a las funciones del CONADIS. De allí entonces tenemos que en Aduanas no hay una reglamentación

pertinente para poder traer los automóviles o equipos de apoyo a la rehabilitación; y el doctor Diez Canseco ha tenido que hacer unos trámites de mucha destreza política para poder ayudar a instituciones.

Es decir, señalar esto sólo como un ejemplo e incluso anotar que ha indicado, por ejemplo, el doctor Silva Ruete que en el Ministerio de Trabajo existe un potencial de 12 millones de dólares para financiar, por ejemplo, microempresas. Y, entonces, ¿qué ha pasado? que el CONADIS no ha logrado establecer un compromiso para (Ininteligible) este tema.

Vale decir, aquí el talón de Aquiles, el pilar está en la calidad de funcionarios que tenemos en esta institución. Y yo creo que el acta levantada por la ex ministra Blondet tiene que aplicarse ya que ha transcurrido más de un año y hasta el momento no hay resultados.

Como un pedido puntual, señor ministro, y reconociendo de sus calidades, queremos anotar que sería importante para que podamos fortalecer el desarrollo de las organizaciones de personas con discapacidad, quienes hemos sido promotores del marco jurídico dado hasta el momento desde el año 80, quienes hemos sido promotores de fuentes de trabajo, de programas de sensibilización, de aquella marcha del 80, del origen de (Ininteligible) de personas con discapacidad requerimos un financiamiento mínimo elemental que nos permita en este año poder cristalizar propuestas viables sostenibles. Y no solamente alcanzarlas, sino hacer el seguimiento y participar en la ejecución de las mismas.

Yo creo que plantear un fondo de excepción de 200 mil soles, pudiendo ser algo manejable, en el fin de justamente democratizar la participación de este foro organizado de personas con discapacidad sería, creo yo, en la práctica un gran acierto de voluntad política.

Y, de otro lado, quisiera culminar indicándole en todo caso que queremos revertir el concepto de asistir (Ininteligible), de la que hablaba César Vallejo, y hablar, por el contrario, de una esperanza de poder ser contemplados como ciudadanos con derechos. Y ojalá las palabras expresadas por John F. Kennedy al referirse a su pueblo más débil, dijo que la grandeza de los políticos puede medirse por la forma en que atienden sus gobernantes precisamente a los ciudadanos más débiles; y en el Perú los ciudadanos más débiles son las personas con discapacidad que viven en pobreza y extrema pobreza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Salas.

Wilfredo Guzmán puede hacer uso de la palabra.

EL señor GUZMÁN.— Señor presidente de la comisión, congresista Javier Diez Canseco; señor ministro, yo solamente quisiera puntualizar algunos aspectos de orden económico.

Aquí se ha dicho bien, se ha graficado el tema de la pobreza en el país y cómo las personas con discapacidad inciden en esta situación. Son dramáticas las condiciones de vida, sobre todo en las zonas rurales, en los asentamientos humanos y en los pueblos marginales en los que viven las personas con discapacidad.

En esta situación, nosotros conocemos, señor ministro, que existen recursos de contingencia en el Estado Peruano; y yo creo que el tema de la discapacidad es una contingencia grave, difícil y que tenemos que abordarla desde el Estado y también, por supuesto, desde los colectivos sociales.

Creo que sería importante, señor ministro, que en este año que ha sido declarado Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad en feliz coincidencia con la Comunidad Europea, se pueda asignar por lo menos unos 10 millones de dólares para las personas con discapacidad en la orientación de un plan de contingencia para cubrir necesidades de fondo (empleo, salud y educación).

El señor congresista ha sido informado que, en el mejor de los casos, 73 mil personas reciben educación por parte de las personas con discapacidad. Si apostamos en que somos 800 mil en edad escolar, es decir menos del 10%, y ésta es una contingencia difícil.

En materia de salud, la rehabilitación, que es el elemento básico para que la persona con discapacidad pueda realizarse con una ayuda biomecánica (silla de ruedas, bastón o muletas), no le llega a las personas con discapacidad por falta de recursos y de centros de rehabilitación en todo el país. ¿Por qué no hacer una política pública de rehabilitación basada en la comunidad donde se requiere cierta inversión?

Y en el empleo, ¿por qué no lanzar un programa social específico para las personas con discapacidad a través de la generación de empleo de la pequeña, la microempresa. Y, por supuesto, en el cumplimiento de la normativa que deben asignar los sindicatos hasta el 10% de sus trabajadores para personas con discapacidad?

El congresista abordó el tema del Banco Mundial. Nosotros somos testigos de excepción, nos hemos reunido con el Banco Mundial en Japón y se nos ha indicado con claridad que existen recursos para el tema de la discapacidad en el BID y en el Banco Mundial; y como se ha dicho, señor ministro, bajo la modalidad del crédito.

Colombia, por ejemplo, ha obtenido un crédito al 1% anual para la temática de la discapacidad.

¿Por qué no hacer un crédito (7) desde el Estado para estas políticas públicas en este año para las personas con discapacidad? Creo que sería una medida de responsabilidad política y de responsabilidad jurídica.

¿Por qué no, señor ministro, abordar desde la Dirección de Asuntos Sociales y Económicos —recién creados— la posibilidad del canje de deuda externa por programas sociales para las personas con discapacidad?

Yo no creo que los acreedores de la Comunidad Europea, que están sensibilizados porque este año también es Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad en Europa, no puedan hacer un canje de deuda por programas sociales para personas con discapacidad.

Finalmente, coincidir en la necesidad de una reorganización de nuestro ente rector en políticas, programas, presupuestos y planes en la idea de que —como usted bien ha señalado en toda su exposición— las personas con discapacidad en un ejercicio

democrático en un estado de derecho también tenemos derecho a la prosperidad y al desarrollo. Y, señor ministro, nosotros necesitamos ese progreso y ese desarrollo.

Las personas con discapacidad no somos islas, somos ciudadanos y, en ese sentido, nosotros pedimos a usted, en una cuestión anecdótica, por ejemplo, indicarle que somos miembros del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, que las ley ordena que debemos tener dietas. Ni siquiera esto existe, ni una sola dieta para las personas con discapacidad en este consejo, es decir a las que representamos a la sociedad civil. Anecdótico pero cierto.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Guzmán.

El señor Isola. Luego, el señor Ortega.

El señor ISOLA.— Buenas tardes, señor Presidente, señor ministro, señora congresista.

Yo quería agregar a esto un pedido que a manera de gremio de representantes de la Sociedad Peruana de Polio le hice al Presidente del Banco Mundial, el señor Wolfensohn, en Washington en diciembre del año pasado.

Notamos con mucha preocupación la falta de la inclusión de la perspectiva de la persona con discapacidad en muchos de los proyectos que se financian con dinero del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. Le doy precisamente tres ejemplos:

El Ministerio de Economía y Finanzas aparentemente va a avalar un préstamo por 80 millones de dólares al Consejo Provincial de Lima para la construcción de corredores viales. Mi pregunta es la siguiente: ¿alguna vez alguna persona de la tercera edad o alguna persona con discapacidad física o visual podrá llegar a cruzar estos corredores viales? En Lima hemos venido desarrollando este tipo de obras desde hace ya varios años y no hay un solo corredor vial que pueda ser atravesado por una persona con discapacidad.

También existe el proyecto de Limabus, para el cual el Banco Mundial y el BID han comprometido 150 millones de dólares de financiación. No se sabe aún si la actual administración de la Sociedad de Lima va a seguir por este camino o no, pero creo que es importante que de darse este proyecto, este proyecto sea accesible a personas con discapacidad. No podemos seguir creando infraestructura y proyectos de transporte masivo, que son la solución al problema de transporte para la ciudad de Lima en los próximos 15 años, sin tomar en cuenta que las personas con discapacidad debemos estar en posibilidad de poder utilizar estos servicios.

Por último, también me parece un proyecto, se va a hacer un estudio sobre la ciudad de Aguas Calientes, con el cual creo que, si no equivoco, en su última visita al Perú el señor Wolfensohn había comprometido algo así como 4 millones 800 mil dólares para este tema.

La ciudad de Aguas Calientes, a la cual hay que necesariamente ir para visitar Machu Picchu, es totalmente inaccesible a personas con discapacidad. Los peruanos con discapacidad y los extranjeros con discapacidad también tenemos el derecho de visita una ciudadela como Machu Picchu.

Creo que bajo esta óptica me gustaría ver que se le dé una mayor importancia y que se incluya el tema de la perspectiva de las personas con discapacidad en los proyectos que se financian con recursos de la Cooperación Técnica Internacional.

Muchas gracias.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).— Muchas gracias, señor Isola.

Tiene la palabra el señor Ortega.

El señor ORTEGA.— Muchas gracias, señora congresista.

Señor ministro, quien habla es el licenciado Jorge Ortega, presidente de una organización de profesionales con discapacidad

Solamente para ser muy puntual, dijo Víctor Hugo hace 100 años que cuando una idea ha llegado se le podrá detener a un ejército, pero cuando esta idea, si es el momento de esta idea, es imposible detenerla.

Nosotros reclamamos desde este foro nuestro derecho consagrado desde el año 80 de vida independiente y de autodeterminación a ser protagonistas en las soluciones que nos atañen como colectivo y como personas individuales. En este sentido, somos conscientes de que nuestra sociedad está en un proceso de aprendizaje sobre aquello que les atañe indirectamente.

Hay muchas personas que cuando viene el tema de la discapacidad lo ven desde el otro extremo de la vereda. Lo que no son conscientes es que el Perú, a diferencia de casi de mayoría de países en Sudamérica, tiene una tasa de discapacidad adquirida la más alta de toda Sudamérica y tal vez del mundo, con excepción de Afganistán, que tiene el problema de las bombas y las minas. En ese sentido, cualquier conquista social que se haga en favor de las personas con discapacidad en el fondo es también en favor de aquellas que aún no la tienen.

En este sentido, quisiera ser puntual y pedirle, señor ministro, que identifiquemos como el principal problema de las personas con discapacidad la falta de una inclusión laboral. Esta inclusión laboral tiene que ser entendida no solamente desde el término de trabajo independiente, sino también dependiente.

Y a remedo de otros países que han avanzado un poco más que el nuestro, como son España, México, Ecuador inclusive y Chile, existen mecanismos muy claros. Por ejemplo, en España existe el sistema Inserta, en el cual el gobierno hace un trato con los empresarios que quieran contratar a personas con discapacidad y les hace una exoneración sobre el impuesto a la renta. Asimismo, les entrega un fondo, sin necesidad de devolución, para que puedan adaptar sus puestos de trabajo a personas con discapacidad. Esto implica mucha creatividad y bastante voluntad política.

Yo estoy seguro que usted sabrá apreciar que la mayoría de las personas que hemos intervenido somos de pronto algo diferentes pero no adolecemos de materia gris ni tampoco del deseo de contribuir con nuestro país aportando soluciones y dando realmente un grano de arena en la solución de los problemas.

Permitame decirle también que en toda solución que usted quiera implementar, por ejemplo en el caso de la importación o del listado de productos con arancel (Ininteligible), sería bueno que intente usted también proponer a la SUNAT que sean no necesariamente médicos, porque estaríamos cayendo en lo que es una cosa ya superada en el mundo que es el modelo rehabilitador, sino en el modelo de vida independiente donde sean los mismos interesados debidamente calificados, en este caso, que tomen apuntes de aquellas cosas que nos hacen falta y que no se agotan sólo con la cuestión del transporte, es decir con la silla de ruedas y los aparatos ortéticos, sino también con aquellas cosas que nos sirven para nuestra vida diaria como son bidets especiales, aparatos que nos ayudan a no caernos de pronto en el baño, cosas tan simples que para nosotros genera una cultura de la discapacidad que nos hace diferentes a mucha gente y que quisiera que usted con todo cariño pueda rescatar esta noche, y que al final de este Año de la Discapacidad podamos ver que por lo menos éste fue el punto en el que avanzamos.

Ya va a ver que usted le da la oportunidad a una persona con discapacidad y puede producirle hasta 17 puestos de trabajo, de acuerdo a un estudio que hemos elaborado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Para terminar, vamos a dar la palabra al señor Córdova, de Piura, a efecto de que presente sus inquietudes y pueda responder el señor ministro a las inquietudes que se han presentado.

Mientras se va acomodando el señor Córdova, yo quisiera recordarle al señor ministro un tema que nos hemos olvidado de mencionarle, y es que de las entrevistas que hemos tenido con el INEI, resulta que este año —eso ya sabíamos— no está presupuestado el dinero para el Censo Nacional. Nosotros habíamos pretendido que el tema de discapacidad se colocara en el censo con preguntas adecuadas; pero, aparentemente, tampoco hay dinero para la encuesta nacional de hogares. No sé si éste es un tema que se va a resolver, porque ahí se podría introducir, por lo menos en la muestra, un recojo de información muestral que permita acercarse a este tema que resultaría importante para recabar información y hacerle seguimiento al tema.

Bien, ya está el señor Córdova, puede hacer uso de la palabra.

El señor CÓRDOVA.— Bien, felicitar la presencia en realidad del señor Presidente de la Comisión y del señor Ministro de Economía.

Yo vengo de la ciudad de Piura representando a la Federación Departamental, y ha sido grato en realidad enterarme de esta reunión y he venido inmediatamente.

Lo que quería yo ratificar es lo que ya se había dicho anteriormente: incidir en que se le dé la oportunidad en cuanto a la opción laboral.

Nosotros tratamos a nivel de las organizaciones de discapacitados darle la opción laboral a nuestra gente. Pero se nos presenta el problema que se consiguen convenios, se consiguen quioscos para dar alguna opción laboral, pero tenemos un problema: el crédito.

No existe una línea especial de crédito para las personas con discapacidad en el Perú. Entonces, el crédito al que tenemos acceso, porque se habla de la pequeña y microempresa, pero es como cualquier otra persona. Ahora, no es porque nosotros seamos diferentes, tenemos el mismo derecho; pero, ojalá que este Año de la discapacidad o de los derechos de los discapacitados no solamente sea el nombre, sino que es la segunda vez que se nos da el nombre de este año. Pero exigimos respetuosa y alturadamente que se nos dé la oportunidad, que el gobierno vea una política adecuada para dar esa oportunidad de que el discapacitado sea útil a la sociedad y deje de ser una carga para el gobierno y una carga para la familia, y que el discapacitado termine con esa idea que tenemos de que vivimos en una sociedad que no está hecha para nosotros.

Señor ministro, felicitando su presencia, en realidad yo creo que hay una cobertura de diálogo, el gobierno lo está demostrando en esta reunión.

Y felicitar también al doctor Javier Diez Canseco, siempre preocupado por la problemática del discapacitado en el Perú. En nombre de Piura le agradecemos e incidimos e insistimos y exigimos que se respeten nuestros derechos y que se nos dé una oportunidad de ser útiles a nuestra sociedad.

El señor PRESIDENTE.— Señor ministro, para sus respuestas.

El MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Dr. Javier Silva Ruete.— Señor Presidente, en primer lugar, voy a responderle la pregunta que usted me hizo sobre el censo nacional.

Efectivamente, no hay recursos, pero estamos viendo de hacer algunas muestras en el curso del año. Y, naturalmente, a la hora que tengamos los recursos para el Censo Nacional se va a incorporar un capítulo con las preguntas y las averiguaciones correspondientes a los discapacitados, así que de eso también hemos tomado debida nota.

En relación a las importantes intervenciones de los distintos representantes de las organizaciones de discapacitados que han hecho uso de la palabra, quiero señalarle que hemos tomado nota de los distintos temas que .

El tema de información, el tema de proyectos, el uso de los fondos contravalor y buscar nuevos fondos contravalor que estén orientados a proyectos de discapacitados, los mecanismos de acceso y que en algunos casos como señalaban son bastante sencillos pero que son importantes, como el tener en un baño un aparato especial como existen en los países desarrollados, una cosa que no es muy costosa pero que sirve de ayuda sin ninguna duda y de colaboración para esta minusvalía.

El tema de la pequeña y de la microempresa también es otro tema que hemos tomado nota para ver cómo podemos incorporar en la pequeña y la microempresa, la presencia de las pequeñas y microempresas de discapacitados.

El canje de deuda externa, bueno, ya lo señalé.

Programas por la discapacidad, o sea que vamos a ver qué hacer sobre ese tema, hemos tomado nota también.

Y sobre el préstamo que va a avalar el Estado del Municipio (8) de Lima, todavía no conocemos los detalles; pero, evidentemente, nos pondremos en contacto con la autoridad municipal para que en la parte relativa al transporte hayan las vías y los servicios que sean indispensables para los discapacitados, y no sea simplemente un servicio que puede ser muy bueno para una gran cantidad de gente pero no para la gente que tiene esta necesidad y este requerimiento.

También hemos tomado nota del asunto del recuerdo de la visita a Aguas Calientes que hizo el señor Wolfensohn para que en todo lo que es el acceso a Machu Picchu existan las facilidades correspondientes ¿no? en Aguas Calientes y quien sabe en algunos otros sitios de acceso a esas ruinas como a otras ruinas y centros turísticos, donde es importante que existan los accesos. Vamos a ponernos en contacto con el Ministerio de Turismo para hacer esta tarea.

En cuanto a la contratación, también hemos tomado nota de la contratación de personas con discapacidad y de la opción laboral en general de los (falla en grabación), así como del acceso al crédito. Entonces (falla en grabación) posibilidades que hay, que seguramente hay para orientar todo esto a este objetivo. Y haremos, señor Presidente y señores congresistas, todo lo posible para que este año por lo menos una parte de estas aspiraciones se puedan cumplir y que se inicie, como se señalaba el señor Presidente, esa contrapartida que él habló del comienzo. En este año con algunas cosas concretas, las más que se puedan realizar; pero que de ahí en adelante sobre todo haya ya una especie de conducta, de cultura hacia la protección del discapacitado, y que la estructura presupuestaria sea una expresión real, específica de no solamente la expresión presupuestaria sino los mecanismos económicos con que cuenta el Estado, las líneas de crédito, la promoción empresarial, las micro y pequeñas empresas tengan en consideración y como parte integrante en forma permanente la política de atención y de participación de los discapacitados.

Así que hemos tomado debida nota de todas las intervenciones que se han hecho, y para nosotros será muy útil en esta tarea el haberlos escuchado, tanto a los señores miembros de la comisión, señor Presidente, como a los señores que han hecho uso de la palabra al final de la reunión para ilustrarnos en las tareas que tenemos que hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor ministro.

Antes de terminar, para culminar, yo quisiera pedirle la posibilidad de que quizás el viceministro pudiera sostener una entrevista con la persona que ha elaborado la propuesta que le hemos entregado ahora, del tema de un fondo de fideicomiso como una primera base de discusión de las posibilidades de un mecanismo de crédito. Se ha consultado con un agente de COFIDE también alguna de las ideas básicas y (Ininteligible) del Banco Central del Reservas se le ha enviado también un ejemplar. Y quizás pudiéramos establecer una relación entre la señora Romero, que nos ha asesorado en este proyecto específico, y las personas pertinentes del ministerio para recoger un punto de vista y hacer un trabajo que pudiera articular este asunto. Había un interés de ella de hacer una intervención, pero entiendo que en función de los requerimientos y necesidades que usted tiene de poder retirarse, el mecanismo más práctico en este terreno podría ser quizás esta relación de trabajo, señor ministro.

El MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Dr. Javier Silva Ruete.— Ahora van a tomar el contacto necesario para poder examinar esto.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto.

Bueno, con eso yo les agradezco, señor ministro, señor viceministro, señoras y señores funcionarios, y a los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad y a los miembros de la comisión su presencia y sus aportes en esta sesión de la comisión.

El día de mañana a las 9 de la mañana tendremos al Presidente de EsSalud para tratar los temas referidos a EsSalud en relación a este tema de discapacidad.

Con ello, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 18 horas y 2 minutos, se levanta la sesión.